



DICTAMEN DE IMPACTO VIAL

Nombre del trámite o servicio	DICTAMEN DE IMPACTO VIAL
Dependencia u organismo	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial
Titular de la Secretaria	Arq. Luz Eugenia Pérez Haro
Cargo	Secretaria Correo electrónico: luzge45@hotmail.com
Tipo de Usuario	Público en general para el caso que se realicen, proyectos de vialidades primarias y secundarias tales como periféricos, libramientos y avenidas de 30 metros o más, centros comerciales, centrales de abasto, hospitales, centros médicos, centrales camioneras, fraccionamientos habitacionales, especiales, industriales; edificios de oficinas, escuelas, centros de espectáculos o lugares que generan grandes concentraciones de personas o vehículos.
Documento o servicio que se obtiene	Dictamen de Impacto Vial
Costo	\$ 7,500.00
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles
Plazo de prevención	1 a 4 días hábiles
Observaciones	En el supuesto de que el requerimiento de información se haga en tiempo, el plazo para que la dependencia correspondiente resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado conteste. El particular cuenta con cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación, para entregar la información faltante, transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención se desechará el trámite.
Plazo	Permanente
Unidad administrativa responsable del trámite	Dirección de Movilidad Urbana



**Contacto en la Dirección de
Movilidad Urbana:**

Arq. Enrique Berumen Murillo

Correo electrónico

arq_berumen@outlook.com

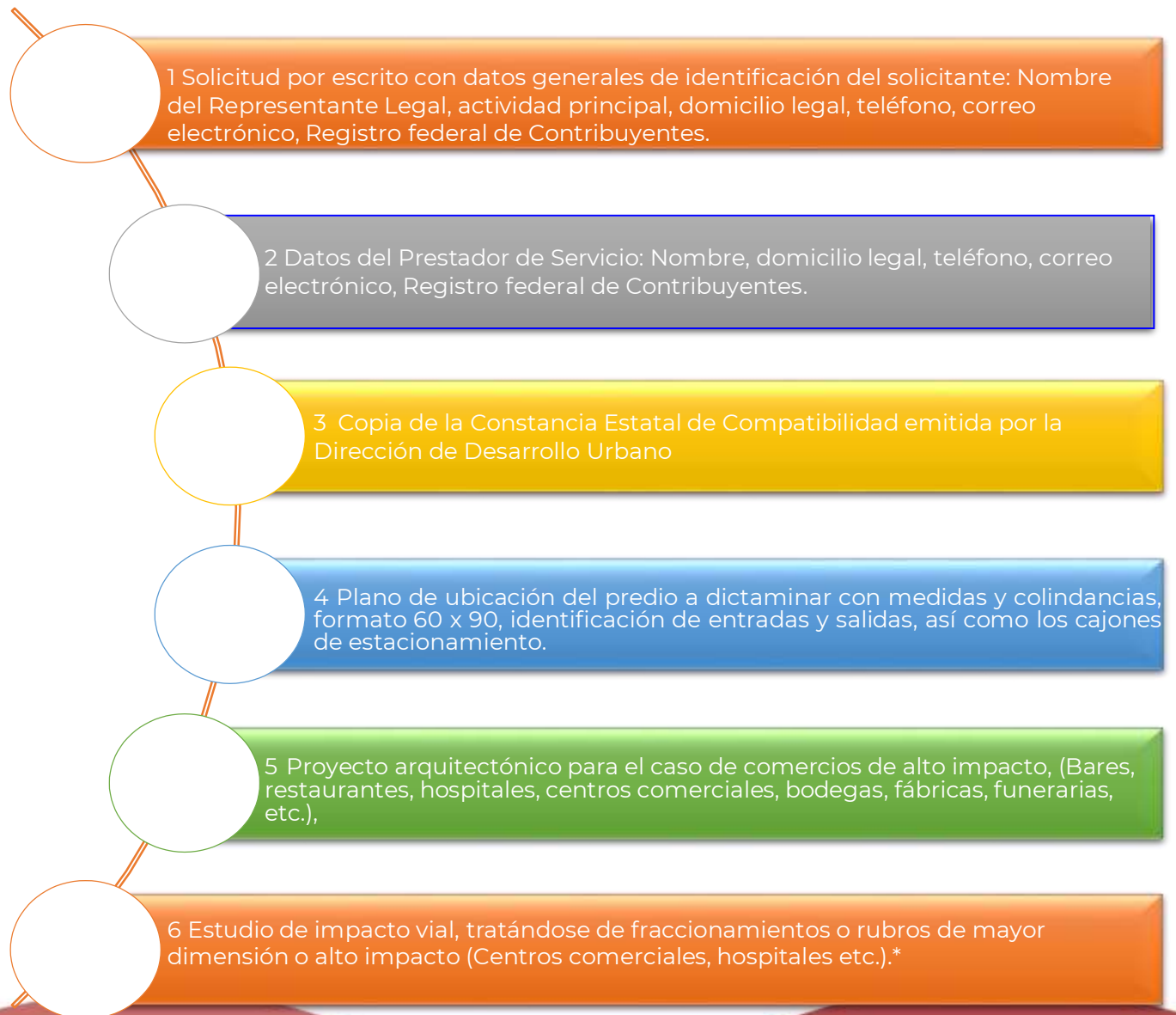
**Lugar en donde se realiza el
trámite o servicio**

Circuito Cerro del Gato, Edificio F, Piso 2 y 4, Ciudad
Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98000
Tel: 4915000 ext. 33400 y 33403

Horario de atención

De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE DICTAMEN DE IMPACTO VIAL





***Para el estudio de Impacto Vial, a que se refiere el requisito número 5 de la presente, el Prestador de Servicios, deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica asociada a los Dictámenes de Impacto Vial, responsabilidad y desempeño técnico.**

El Prestador de Servicios, deberá cumplir con las Normas y Leyes reglamentarias existentes aplicables, entregando la Metodología de la investigación y desarrollo empleada en el Estudio de Impacto Vial, describir los trabajos de tránsito y transporte efectuados, anexando los registros en campo y los análisis que de ellos se obtuvieron, mismos que dan forma al Diagnóstico - Pronóstico, fundamento de la Evaluación Técnica del Impacto Vial, presentando las recomendaciones con las Medidas de Mitigación, correspondientes al nivel de impacto vial detectado y las conclusiones.

El Estudio deberá llevar la firma de los Peritos que realizaron el Estudio de Impacto Vial y contener por lo menos la siguiente información:

ESTUDIO DE IMPACTO VIAL

1 Propósito del estudio y sus objetivos en movilidad motorizada y no motorizada

2 Descripción del proyecto

3 Descripción de la ubicación del proyecto

Plano de Vialidades, en formato 60 X 90, donde se pueda apreciar la vialidad o vialidades de acceso principales al proyecto, calles colectoras, primarias o secundarias. Características de las secciones y materiales, señalizaciones al predio, velocidades permitidas, rutas de transporte público que dará el servicio, así como paradas oficiales y no oficiales.

4 Características del proyecto

Observación

- a) Usos de suelo, con la densidad propuesta para cada uno de ellos.
- b) Locales o viviendas en el desarrollo, indicando demanda y población por vivienda y usos mixtos.
- c) Accesos al desarrollo.
- d) Circulación interna.
- e) Áreas de estacionamiento, previstas para albergar la demanda futura.
- f) Áreas verdes y de disfrute público, como aceras, plazuelas, fuentes, indicando rutas de llegada a estos sitios para población internos y externos.



	g) Etapas de construcción del desarrollo y su afectación correspondiente a cada una de ellas, por sus proyecciones de población que habita más población flotante. h) Diseño universal: banquetas, nomenclatura, señalética, parabuses, áreas peatonales, de ciclovía y de transporte público y cruceros.
5 Delimitación del área de estudio	Plano en formato 60 X 90 y archivo en AutoCAD, diseño de banquetas, nomenclatura, señalética horizontal y vertical, parabuses, áreas peatonales de ciclovía y transporte público y diseño de cruceros, detalles de revos, rampas para personas con discapacidad, estacionamientos privados y públicos
6 Descripción de red vial afectada, existente y propuesta.	a) Clasificación vial de acuerdo a su diseño, función y nivel de servicio. b) Geometría y sección de las vías. c) Dispositivos de control de tránsito existentes. d) Transporte público que cubre y atraviesa el área de estudio, número de rutas, capacidad, localización de paradas, horarios de funcionamiento e incorporación de las rutas, e) Localización de paradas, cobertura a 500 metros de distancia para dar atención al nuevo proyecto.
7 Evaluación de la operación actual del tránsito.	a) Utilizando indicadores estándares tales como demoras, velocidad, relación estándar de vehículos circulando.
8 Proyecciones del tránsito para las diferentes etapas de construcción del desarrollo.	a) Proyecciones del tránsito base, siguiendo metodologías conocidas. - Análisis del entorno - Recolección de información - Procesamiento de información - Análisis de la información - Diagnostico – pronostico b) Estimación de generación de viajes de desarrollo propuesto según las etapas de construcción y particularmente durante las denominadas horas pico, utilizando metodologías recientes o investigaciones locales recientes y vialidades. c) Proyecciones de tránsito a los dos años de construido el desarrollo, o el lapso previamente fijado.





9 Evaluación de las situaciones futuras mediante proyecciones del tránsito base a diferentes plazos del desarrollo ya construido, utilizando los mismos indicadores usados en la evaluación de la operación actual.

10 Propuestas de medidas de mitigación, indicando el costo estimado para las mismas y su cronograma de implementación.

11 Conclusiones y Recomendaciones.

FUNDAMENTOS DE LEY

Programa de desarrollo Urbano de Zacatecas – Guadalupe 2016 – 2040, publicado en el Periódico Oficial el 7 de septiembre del 2016. 1. Uso del Suelo.
- Fracción C.

SUPLEMENTO 3 AL No. 101 DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017. DECRETO No. 273

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Urbano DOF, Capítulo III, Atribuciones de las entidades.

NOTA

Esta Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial a través de la Dirección de Movilidad Urbana, se reserva el derecho de solicitar algún otro documento en función de resolver cuestionamientos de carácter técnico o legal.

